



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
NEMOCÓN CUNDINAMARCA

ESTADO ELECTRÓNICO No. 44

FECHA: 25/05/2023

LOS PROCESOS QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN SE NOTIFICAN POR ANOTACIÓN EN ESTADO.

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
25486-40-89-001-2019-00126-00	SUCESIÓN	OLIVA ROMERO DE RODRIGUEZ	CAUSANTE MARTIN RODRIGUEZ AGUILAR	24/05/2023	RECONOCE A LA DEMANDANTE COMO CESIONARIA. AMPLIA TERMINO PARA PARTICION.
25486-40-89-001-2021-00162-00	RESTITUCION	MARIA CRISTINA CRISTINA VELASQUEZ AYALA	HELBER RINCON	24/05/2023	SENTENCIA COMPLEMENTARIA
25486-40-89-001-2021-00231-00	PERTENENCIA	MANUEL A. ROMERO M Y OTROS	CECILIO MONTAÑO Y OTROS	24/05/2023	DECLARA NO PROBADA EXCEPCION PREVIA
25486-40-89-001-2023-00114-00	EJECUTIVO SINGULAR	MIBANCO S.A.	LUZ HERMINDA RAMIREZ Y OTRO	24/05/2023	RECHAZA DEMANDA
25486-40-89-001-2023-00123-00	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	SILVIO CUENCA VARGAS	JUAN CAMILO FORERO CORTES	24/05/2023	INADMITE DEMANDA
25486-40-89-001-2023-00124-00	AMPARO DE POBREZA	RUTH GARCIA ARCINIEGAS	ROBERT ALBERTO HERNANDEZ	24/05/2023	NIEGA ASIGNACION AMPARO POBREZA

NOTIFICACIÓN: Para notificar a las partes, de los autos anteriormente anotados, se publican en la página Web de la Rama Judicial, por el término legal de UN (1) DÍA, hoy VEINTICINCO (25) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023), a la hora de las 8:00 A.M.

Firmado Por:
Jaime Enrique Herrera Riveros
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Nemocon - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **78693e06df57dd519f70931521f723daf9af36da892dde7523e1382be9d2bf4e**

Documento generado en 24/05/2023 12:58:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>